

Excma. Diputación Provincial de León

Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 27 de mayo de 2022 de aprobación de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal 2022, de la Diputación de León y de su organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura (ILC), derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Previa tramitación del correspondiente expediente y sometimiento a la Mesa General de Negociación que tuvo lugar el 19 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno de esta Diputación, por delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto n.º 4.517 de 9 de agosto de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 9 de agosto de 2019), en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, aprobó la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal 2022, de la Diputación de León y de su organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura (ILC), derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Mediante la presente publicación se da cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2 de la Ley 20/2021, que ordena la aprobación y publicación de las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización de empleo temporal en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022.

La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en esta Oferta de Empleo Público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Las plazas vacantes objeto de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal 2022, de la Diputación de León y de su organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura (ILC), derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, son las siguientes:

DIPUTACIÓN DE LEÓN – FUNCIONARIOS

Artículo 2.º

Grupo/subgrupo	Denominación	Ordinario	Discapacidad	Disposición adicional 6.ª	Disposición adicional 8.ª	Total
A / A1	Técnico de Administración General	2		7		9
A / A1	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	1		1		2
A / A1	Veterinario/a			1		1
A / A1	Psicólogo/a			1		1
A / A1	Médico/a			1		1
A / A2	Analista Programador/a	1				1
A / A2	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	1		2		3
A / A2	Arquitecto/a Técnico/a	1				1
A / A2	Enfermero/a			8		8
A / A2	Terapeuta Ocupacional			4		4
A / A2	Gestor/a de Cueva			1		1
A / A2	Trabajador/a Social	4		1		5
A / A2	Gestor/a de Programas Juveniles			1		1
A / A2	Fisioterapeuta			1		1
C / C1	Administrativo/a	3		2	2	7
C / C1	Oficial de Recaudación	1		8		9
C / C1	Programador/a	1				1
C / C1	Técnico de Atención Directa	4		19	2	25
C / C1	Maestro/a Taller	1		6		7
C / C1	Cuidador/a de Ancianos	1		9	1	11
C / C1	Educador/a			13		13
C / C2	Auxiliar Administrativo	2		6	3	11
C / C2	Oficial/a 1.º	1		1	1	3
C / C2	Oficial/a 1.º (Electricista)	1				1
C / C2	Oficial/a 1.º (Fontanero)	1				1
C / C2	Oficial/a 1.º (Pintor)			1		1
C / C2	Oficial/a 1.º (Albañil)			2		2
C / C2	Conductor/a	3		4	2	9
C / C2	Conductor/a Motoniveladora	1				1
C / C2	Ayudante de Cocina			5		5
C / C2	Capataz Vías y Obras			1		1
C / C2	Ayudante de Estación			1		1
C / C2	Telefonista			5		5
C / C2	Cuidador/a de Ancianos			1		1
AgP	Limpiador/a	1		9	1	11
AgP	Ordenanza	1				1
AgP	Peón/a			4	1	5
AgP	Peón/a Agrícola Forestal			1		1
AgP	Peón/a de Carreteras			2		2
AgP	Lavador/a			9	1	10
AgP	Operario/a				1	1
	Total	32		138	15	185

DIPUTACIÓN DE LEÓN – LABORALES

Artículo 2.º

Grupo/subgrupo	Denominación	Artículo 2.º			Total	
		Ordinario	Discapacidad	Disposición adicional 6.ª		Disposición adicional 8.ª
1	Psicólogo/a			8	8	
2	Fisioterapeuta	1			1	
2	Enfermero/a Discontinuo			1	1	
2	Guía de Palacio			1	1	
2	Educador/a de Familia			8	8	
2	Técnico de Orientación Laboral			2	2	
3	Técnico de Atención Directa (*)			10	10	
4	Guía			1	1	
4	Ayudante E.I. Discontinuo	2			2	
4	Ayudante de Cocina		1		1	
5	Limpiador/a		1		1	
5	Lavador/a		1 (**)		1	
5	Operario/a	1			1	
	Total	4	3	31	1	39

(*) Las plazas de Técnico de Atención Directa son del 40 % de jornada

(**) Esta plaza sale por el turno de discapacidad intelectual.

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA – FUNCIONARIOS

Grupo/subgrupo	Denominación	Artículo 2º	Disposición adicional 6ª	Disposición adicional 8ª	Total
A/A1	Técnico de Administración General			1	1
A/A1	Director/a de Arte y Exposiciones		1		1
A/A2	Encargado/a de Bibliobús		1		1
C/C1	Encargado/a de Bibliobús		2		2
C/C1	Auxiliar de Biblioteca		1		1
C/C2	Conductor/a		1		1
C/C2	Taquillero/a		2		2
C/C2	Guía		1		1
C/C2	Técnico de Mantenimiento		1		1
Agp	Ordenanza		3		3
Agp	Limpiador/a		1		1
	Total		14	1	15

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA – LABORALES

Artículo 2.º

Grupo/subgrupo	Denominación	Artículo 2.º			Total
		Ordinario	Discapacidad	Disposición adicional 6.ª	
5	Peón/a			1	1
	Total	0	0	1	1

Contra el presente acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 30 de mayo de 2022.–La Diputada delegada de Recursos Humanos (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 5745/2019, de 3 de octubre), Ana María Arias González.

90703